

BASES DEL IV CONCURSO DE ESCAPARATES y PORCHES ENTREMARES

La Delegación de Turismo y la Delegación de Comercio e Industria del Ayuntamiento de Algeciras, convocan para la V EDICIÓN DE LAS FIESTAS DE ENTREMARES, el IV CONCURSO DE ESCAPARATES COMERCIALES Y PORCHES del MERCADO DE ÉPOCA ROMÁNTICA con motivos y ornamentación dedicados a estas fiestas de 13 al 15 de septiembre de 2018 que se celebraran en la ciudad de Algeciras.

Se registrarán por las siguientes BASES:

PRIMERA.- Podrán participar todos aquellos establecimientos comerciales y puestos del Mercado de Época que estén ubicados en la ciudad de Algeciras y ofrezcan sus productos a los algecireños en el momento de la convocatoria del presente CONCURSO.

SEGUNDA.- Las inscripciones se podrán realizar desde el día 25 de agosto, hasta el día 07 de septiembre, en los correos:

fomentoyempleo@algeciras.es

turismo@algeciras.es

TERCERA.- Los escaparates y porches, mostrarán un ambiente alegórico a la época en la que se desarrollan las Fiestas de Entremares, y en los que se valorarán:

- Calidad y Composición del escaparate o porche.
- Relación entre los artículos y elementos expuestos en el escaparate y su relación con la época festiada.

CUARTA.- Los escaparates, deberán estar montados a partir del día 7 de septiembre y permanecerán montados hasta el día 15 de septiembre para sintonizar con las fiestas vividas en la ciudad y dar realce a las mismas, sobre todo en las zonas comerciales. Los porches, durante la celebración del Mercado de Época Romántica, del 13 al 16 de septiembre.

El jurado realizará la visita a los escaparates entre el 10 y el 13 de septiembre. Para los Porches, el jurado pasará a visitarlos los días de la Fiesta.

QUINTA.- Los comercios participantes deberán enviar fotografías de los montajes antes del día 7 de Septiembre a los correos especificados en la Segunda Base.

SEXTA.- El incumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases por parte de cualquier establecimiento participante determinará la exclusión del concurso. La inscripción en el concurso supone la aceptación de las presentes bases que lo rigen.

SÉPTIMA.- El jurado será nombrado por el Ayuntamiento entre los funcionarios de las distintas Delegaciones que componen la organización de las Fiestas de Entremares, teniendo en cuenta la solvencia y conocimiento de la historia de la época en la que se estima sucedieron los hechos que se contemplan.

OCTAVA.- Premios:

1º - Placa (catite) y Diploma

2º - Placa (catite) y Diploma

3º - Placa (catite) y Diploma

4º - Diploma

5º - Diploma

NOVENA.- El fallo del jurado será inapelable y se elevará a la organización que es el órgano competente para la concesión de los premios.

Los premios concedidos se harán públicos el día 13 de septiembre en la página web www.algeciras-entremares.es, así como por las redes sociales y prensa. A los premiados se les comunicará vía telefónica o correo electrónico, por lo que deberán aportar en la inscripción los dos contactos, al mismo tiempo se les comunicará la fecha de entrega de los premios. ■